



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, diputado perteneciente al **Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común (GCUP-EC-GC)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente **pregunta para su respuesta por escrito**.

El RDL Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo introdujo la obligatoriedad por parte de las empresas de llevar un registro de la jornada diaria de los trabajadores.

En virtud de lo expuesto, se pregunta:

Desde la entrada en vigor del RD Ley 8/2019 que introducía el apartado 9 del art. 34 del Estatuto de los Trabajadores referente al control horario de la jornada de trabajo,

¿Cuántas actuaciones se han llevado a cabo por parte de la inspección de trabajo para controlar el cumplimiento del mismo?

¿Cuántas horas extra fraudulentas se estima que se han evitado con estos nuevos sistemas?

Congreso de los Diputados, a 30 de octubre de 2020

Alberto Rodríguez Rodríguez
Diputado